



ORDENANZA N° 1.857/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46; las Notas Ingresadas HCD N° 298/19, N° 794/20 y N° 839/20. Y,

CONSIDERANDO

Que, por Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, Art. 30°, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la sanción de las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, desde el IPV, en el año 2019, mediante nota N° 298/19, se ha solicitado se desafecte del dominio público la calle entre las Manzanas 59 y 60 del Sector 3, Circunscripción 1, y posteriormente se ceda tal fracción en favor de Instituto.

Que, mediante Nota N° 794/20 registro HCD, el Ejecutivo Municipal dar tratamiento a la solicitud del Instituto Provincial de la Vivienda respecto a la fracción de calle entre las Manzanas 59 y 60 del Sector 3, Circunscripción 1.

Que, resulta necesario dar tratamiento y resolución favorable a la cuestión planteada, en tanto es de máximo interés dar continuidad al programa habitacional de las denominadas "28 Viviendas".

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de los expuesto precedentemente, a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades constitucionales que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1°: DESAFÉCTASE del Dominio Público la fracción correspondiente a la calle entre las Manzanas 59 y 60 del Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38.

Artículo 2°: CÉDASE en favor del Instituto Provincial de la Vivienda la fracción correspondiente a la calle entre las Manzanas 59 y 60 del Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38.

Artículo 3°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación y al Instituto Provincial de la Vivienda para los efectos correspondientes

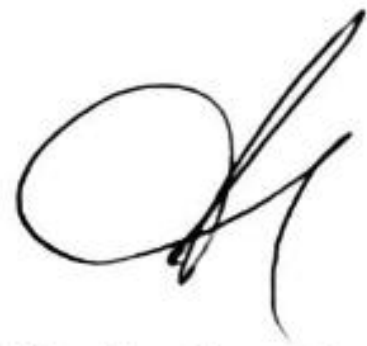
Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----- .

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Silvia L. Zalazar
Secretaria Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Martes 22 de Diciembre 2.020.....